

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -723-2022

PF
PA

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

(AC)

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal



Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "Cantera Petrosa"

Fecha: 04 de Octubre de 2022

En atención a memorando-DEEIA-0552-1609-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "CANTERA PETROSA.", a desarrollarse en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, PETRO AGREGADOS (PETROSA), S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	5/10/2022
Hora:	1:26 pm

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	04 DE OCTUBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	CANTERA PETROSA
PROMOTOR:	PETRO AGREGADOS(PETROSA), S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BURUNGA, EN EL DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la extracción de agregado pétreo para las labores de relleno y ofrecer al mercado local, rosca accesible para las necesidades en el relleno de terrenos para la construcción u otro uso de acuerdo a las propiedades del material extraído. Elaborar la línea base ambiental del área de influencia del Proyecto. Se justifica en la necesidad en el país de material para relleno, en la industria de la construcción, mejoras de caminos y la alta demanda de estos materiales en la industria de la construcción.

Ante todo se cuantificará el material potencialmente explotable. Para ello será necesaria la aplicación de algún método de cálculo de reservas. En este caso en particular se utilizará el denominado METODO DE SECCIONES O PERFILES. El cálculo de reservas mediante este método se realiza por bloques que se encuentran entre dos secciones de prospección contiguas; perfiles verticales. De acuerdo con esto, el contorneo de los cuerpos minerales se hace en los perfiles y planos correspondientes el remplazo de la forma compleja del objeto natural con algunas figuras geométricas sencillas puede ser diferente para uno u otro bloque y en la determinación del volumen del bloque no se utiliza la potencia media del cuerpo mineral, sino las áreas ocupadas por la mena (materia aprovechable) en las secciones contiguas. Al aplicar el Método de Secciones contiguas, encontramos los volúmenes aproximados para cada uno de los materiales, lo que constituye la reserva minera aproximada denominada técnicamente como RESERVA GEOLÓGICA, en este caso respecto a la Roca Basáltica, como objeto principal de esta investigación, se obtuvieron valores de 10,200,00 m³ de roca explotable. Esto basado en la topografía del área y la profundidad de 25m de los Sondeos geológicos y de 30m de los registros sísmicos. De acuerdo con lo anteriormente expuesto se establece como: RESERVA GEOLÓGICA EN EL ÁREA DE LAS 26 HA, a Diez millones doscientos mil metros cúbicos de roca basáltica.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Por las características del área del proyecto, la vegetación se presenta en diferentes formas y estados en función a la composición de las especies y de la estructura de desarrollo de las mismas. Con los trabajos de campo, fueron recopilados nombres de las especies existentes dentro del área del proyecto; este listado, arrojó un total de 24 familias, 40 géneros y 35 especies de árboles, arbustos y hierbas. Las familias con mayor número de especies son Malvaceae con 7 especies, seguido de Anacardiáceae, Fabáceae y Poáceae con 4 especies. El conjunto de especies incluye usos y hábitos de crecimiento varios que hacen con que sean creados los diferentes tipos de vegetación y cumplan diferentes funciones naturales. Este listado de las especies fue creado con base en el recorrido completo del en el área del

polígono del proyecto a desarrollar, por lo que los datos presentados y levantados en campo corresponden a Cantera Petrosa y se buscó representar o listar cada una de las especies existentes en el área de influencia directa e indirecta próxima.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente: no mencionan los tipos de cobertura boscosa que exenten el proyecto, ni la superficies que estos tienen dentro del predio del proyecto. Nada más se muestra a través del mapa de cobertura boscosa y uso de suelo del año 2021.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y a pesar que el presente estudio brinda detalles parciales sobre los tipos de cobertura de vegetación encontrados en el proyecto a través de mapa, no se ofrecen detalles de cada una de las categorías de vegetación identificadas en el polígono del proyecto a desarrollar. Se debe indicar también, las áreas especialmente caracterizadas como bosque, que se mantendrán inalteradas o que la planificación del proyecto no contempla ningún tipo de perturbación y que se mantendrán bajo conservación y protección. Los detalles aquí indicados para mejorar la información sobre los recursos vegetales existentes, servirán para planificar y mejorar las acciones orientadas a un desarrollo en armonía con los recursos forestales como lo indican nuestros preceptos normativos.

El estudio además del inventario forestal presentado debe indicar los árboles georreferenciados que serán eliminados, lo cual permita cumplir con las normativas vigentes, toda esta carencia de información resulta limitante para emitir opinión objetiva del estudio. Es necesario por tanto aclarar estos detalles para contar con información objetiva sobre los recursos vegetales existentes en el proyecto.

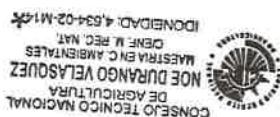
CONCLUSION

A la luz de lo indicado en nuestro análisis, solicitamos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, comunicar a los promotores del presente estudio sobre las observaciones encontradas y las sugerencias para perfeccionar la información sobre los recursos vegetales que nos permita un análisis objetivo del presente estudio.

Una vez se cuente con la información aquí requerida del presente estudio, procederíamos a evaluar nuevamente el contenido del mismo.

Revisado Por:
Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02
ND/



PATRIMONIO FORESTAL
DEPARTAMENTO DE

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE AMBIENTE